

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO CON CARÁCTER ORDINARIO.

SRES. ASISTENTES

Presidente:

D. José Alberto Rodríguez Cano

Grupo Municipal PSOE:

Dña. Silvia Paz Heras D. Marcos Heredia Flores. D. Pedro María Maza Segura. Dña. Encarnación Medina Sánchez.

Secretario:

D. Juan J. Martínez Manzanares

En la Sala de Juntas del Avuntamiento de Beas de Segura, siendo las nueve horas del día dieciséis de abril de dos mil veintiuno, se reúnen bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. José Alberto Rodríguez Cano y concurren los Concejales expresados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Juan José Martínez Manzanares, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, debidamente convocada al efecto, en primera convocatoria.

La Presidencia declara abierta la sesión, y se procede al estudio de los objetos del orden del día.

I- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.-Se da cuenta del Borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de marzo de 2021 con carácter ordinario, tras la lectura de la cual,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

- **1º.-** Subsanar error en Punto II letra f) apartado 1º.- al haberse confundido el informe procedente del coordinador de deportes y como consecuencia donde dice:
- **1º.-** Devolver la cantidad de cuatro euros (4,00€) a Dña. MJHF con D.N.I. 26XXXXX-H correspondientes a la parte proporcional de las clases no impartidas en el primes trimestre de año 2020.

Debe decir:

1º.- Devolver la cantidad de treinta euros (30,00€) a Dña. MJHF con D.N.I. 26XXXXXX-H correspondientes a la parte proporcional de las clases no impartidas en el primes trimestre de año 2020. Proceder a su ingreso en el número de cuenta de la que es titular la interesada ES51 0030 4044 XXXX XXXX XXXX.

II ESCRITOS DE RÉGIMEN INTERNO.-

1.- SOLICITUD DE ABONO POR PRÓTESIS SANITARIAS.- Vista la solicitud presentada por D. MLE, solicitando ayuda económica por 7 empaste dentales según el Art. 21 del Convenio de Personal de este Ayuntamiento.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

- **1º.-** Acceder a lo solicitado por el trabajador de este Ayuntamiento D. MLE con D.N.I. 26XXXXXX-D y conceder ayuda de 42€ por 3 años conforme refleja el Art. 21 del Convenio de Personal de este Ayuntamiento.
- **2º.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado así como a los Negociados de Intervención y de Nóminas de este Ayuntamiento.

III INSTANCIAS DE PARTICULARES

1.- SOLICITUD DE CESION DE NICHO.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de NICHO del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

- **1º.-** Conceder la cesión por 75 años el NICHO nº 55 de la zona párvulos del cementerio de Beas de Segura a D. TLL con DNI 75XXXXXX-K.
- **2º.-** Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.
- **3º.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento así como al encargado del cementerio municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
- 2.- SOLICITUD DE TRASLADOS DE RESTOS CADAVERICOS.- Vista la solicitud presentada por particular de traslado de restos cadavéricos en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el Informe del Encargado del Cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

- **1º.-** Autorizar a D. TLL con DNI 75XXXXXX-K el traslado de restos cadavéricos de D. GLC y ELS exhumándolos y re-inhumándolos en nicho nº 55 zona Parvulitos del Cementerio de Beas de Segura.
- **2º.-** Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.
- **3º.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, al Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, así como al encargado del cementerio Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
- 3.- SOLICITUD PRÓRROGA PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN. Se da cuenta del escrito presentado por D. JCM en representación de D. JADSL solicitando prórroga para la presentación de documentación referente a liquidación del I.I.V.T.N.U. de la herencia de Dña. MJMR.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**



- 1º.- Prorrogar la presentación de documentación referente a liquidación del I.I.V.T.N.U. solicitada por D. JADSL con D.N.I. 37XXXXXX-E hasta el día 14 de octubre de 2021.
- **2º.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Negociados de Recaudación y de Rentas de ese Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.
- **4.- SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE FOSA.-** Se da cuenta de la solicitud de D. MCO en la que solicita el cambio de titularidad de fosa nº 90 zona 1988 del cementerio de Beas de Segura que consta a nombre de D. GCJ por herencia de la misma.

La Junta de Gobierno Local, vista la escritura de aceptación y adjudicación de herencia y el Reglamento de régimen interior de los cementerios municipales de Beas de Segura, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

- **1º.-** Proceder al cambio de titularidad por herencia de fosa nº 90 zona 1988 del cementerio de Beas de Segura a nombre de D. MCO con D.N.I. nº 25XXXXXX-A.
- **2º.-** Girar al interesado el recibo la tasa por traspaso de fosas cedidas a perpetuidad que asciende a la cantidad de cincuenta y un euros con treinta y un céntimos $(51,31\mathfrak{E})$.
- **3º.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento, así como al encargado del cementerio Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
- **5.- SOLICITUD SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICIÓN APARCAMIENTO. -** Visto el escrito de Dña. MJFJ, en el que solicita instalación de pivote en las inmediaciones de inmueble sito en C/ Río nº 11.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local así como el dictamen de la comisión de obras, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

- 1º.- Señalizar con línea amarilla longitudinal continua de dos metros de longitud en curva en el acerado en margen izquierdo de la puerta de acceso sita en C/ Río nº 11 (vado permanente nº 537) con el fin de prohibición de estacionar y poder acceder a la cochera citada.
- **2º.-** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a la Policía Local así como a la Concejalía de Obras y a los negociados de Rentas e Intervención para su conocimiento y efectos procedentes.
- **6.- SOLICITUD SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICIÓN APARCAMIENTO. -** Visto el escrito de Dña. MFHT, en el que solicita señalización con línea amarilla longitudinal continua al lado de cochera sita en Plaza de la Iglesia nº 2 de esta localidad.
- La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, por unanimidad de sus miembros presentes



- **1º.-** Acceder a la petición formulada por Dña. MFHT con D.N.I. nº 26XXXXXX-J señalizando junto a la cochera del inmueble nº 2 de la Plaza de la Iglesia con marca vial horizontal consistente en línea blanca continua que discurra desde el vértice de la cochera en su margen izquierdo, formando un ángulo de 90º con la fachada; para impedir que los vehículos invadan el acceso de la misma cuando estacionan junto a esta.
- **2º.-** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a la Policía Local así como a la Concejalía de Obras y a los negociados de Rentas e Intervención para su conocimiento y efectos procedentes.
- 7.- SOLICITUD SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICIÓN APARCAMIENTO. Visto el escrito de D. MGS, en el que solicita instalación de dos bolardos a ambos lados del acceso a la cochera de su propiedad sito en Parque Virgen de la Paz nº 55 vado nº 529.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

- **1º.-** No acceder a lo solicitado por el interesado.
- **2º.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Policía Local para su conocimiento y efectos procedentes.
- **8.- SOLICITUD INSTALACIÓN DE VELADOR. -** Visto el escrito de Dña. JCF, en el que solicita instalación de velador para terraza de verano de establecimiento hostelero sito en Paseo de la Constitución, esquina con C/ Feria.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local así como el dictamen de la comisión de obras, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

- **1º.-** Acceder a lo solicitado por Dña. JCF con D.N.I. 75XXXXXX-H autorizando a la instalación de un velador que cubra la terraza de verano con los siguientes condicionantes:
 - Deberá dejar el acerado libre de mesas y sillas para el normal tránsito de peatones.
 - No obstaculizar la calzada por la que circulan los vehículos.
 - Seguir con las directrices técnicas de la Oficina de Obras (estructura portante terminada en color oxidón marrón y textiles color beige), conforme al resto de veladores.
 - Todo ello se hará en el plazo máximo de 15 días inspeccionándose después.
- **2º.-** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a la Policía Local así como a la Concejalía de Obras y a los negociados de Rentas e Intervención para su conocimiento y efectos procedentes.
- **9.- SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDA. -** Visto el escrito presentado por D. EAS en el que solicita la condonación de la deuda contraída con este Ayuntamiento por alquiler de plaza de hangaraje en Aeródromo "El Cornicabral" y la rebaja del alquiler al 50%.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Gestor del Aeródromo "El Cornicabral", por unanimidad de sus miembros



1º.- No acceder a lo solicitado por el interesado y proceder al fraccionamiento de la deuda en tres plazos a D. EAS con D.N.I. 26XXXXXX-N por alquiler de plaza de hangaraje en Aeródromo "El Cornicabral", estableciéndose como plazos y cantidades a ingresar los siguientes:

Fracción	Fecha Vencimiento	Importe Fracción
1	15 MAYO 2021	400€
2	15 JUNIO 2021	400€
3	15 JULIO 2021	400€

- **2º.-** Comunicar el presente acuerdo al interesado con las condiciones para su efectividad, así como a los Negociados de Intervención, Recaudación y Rentas.
- 10.- ANULACIÓN DE EXPEDIENTE.- Visto el escrito presentado por Dña. JMF en el que solicita la anulación del expediente en el que se otorga subvención del proyecto de embellecimiento del casco urbano de Beas de Segura-Programa de Eliminación de chapas y hostigos y por la que se le concedía una subvención de DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (2.348,28) EUROS, para actuar en el inmueble sito en C/ Barrio Nuevo nº 16, con mejora de PARAMENTOS AL DESCUBIERTO (HOSTIGOS), según Informe-Propuesta del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 26 de OCTUBRE de 2020.

La Junta de Gobierno Local, visto que no se ha procedido a la ejecución de la citada actuación, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

- **1º.-** Anular el expediente incoado a Dña. JMF con D.N.I. 40XXXXXX-Z de subvención del proyecto de embellecimiento del casco urbano de Beas de Segura-Programa de Eliminación de chapas y hostigos antedicho.
- **2º.-** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a la Oficina Técnica Municipal así como a los Negociados de Intervención y Rentas de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.
- **11.- APLICACIÓN PROTOCOLO DE AVERÍAS INTERNAS.-** Vista la comunicación remitida por la empresa AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A. referentes a aplicación de protocolo averías internas a D. SB.
- La Junta de Gobierno Local, vista la resolución de Alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 por la que se resuelven situaciones no reguladas en la ordenanza correspondiente que concurran en la prestación del servicio por causa no imputable al usuario, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Aplicar la resolución de Alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 a D. SB con N.I.E. X-8XXXXXX-M con nº de contrato 33810 de recibo de agua correspondiente al 1^{er}



trimestre de 2021 con domicilio de suministro C/ Carmen n^o 54 y girar la cantidad de 463,81€.

- **2º.-** Dar cuenta del presente acuerdo al interesado, a la Empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. y al Negociado de Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.
- 12.- SOLICITUD DE CAMBIO DE FACTURACIÓN DE AGUA Y BASURA.- Visto el escrito de D. ATM, en el que solicita el cambio de recibo de agua y basura de uso industrial a uso doméstico de establecimiento sito en C/ Angosto nº 38 bajo (Mesón Antonio).

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local en el que confirman que no se ejerce de actividad en el citado inmueble, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

- **1º.-** Proceder al cambio de recibo de agua y basura de uso industrial a uso doméstico de inmueble sito en C/ Angosto nº 38 bajo (Mesón Antonio), girado a nombre de D. ATM, con D.N.I. nº 26XXXXXX-N.
- **2º.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Interesado y a la Empresa AQUALIA gestión integral del agua S.A. para su conocimiento y efectos oportunos.
- 13.- SOLICITUD DE CAMBIO DE FACTURACIÓN DE AGUA Y BASURA.- Visto el escrito de Dña. MSF, en el que solicita el cambio de recibo de agua y basura de uso industrial a uso doméstico de establecimiento sito en local de C/ Andalucía, bajo 6 Urbanización Pablo Iglesias.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local en el que confirman que no se ejerce de actividad en el citado inmueble, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

- **1º.-** Proceder al cambio de recibo de agua y basura de uso industrial a uso doméstico de inmueble sito en C/ Andalucía, bajo 6 Urbanización Pablo Iglesias, girado a nombre de Dña. MSF, con D.N.I. nº 75XXXXXX-Z.
- **2º.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Interesado y a la Empresa AQUALIA gestión integral del agua S.A. para su conocimiento y efectos oportunos.
- **14.- SOLICITUD DE ABONO DE GASTOS POR AVERÍA. -** Visto el escrito de D. JASR con D.N.I. 75XXXXXX-K, en el que solicita el abono de los gastos ocasionados por corte en el suministro de energía eléctrica por operarios de este Ayuntamiento durante unas obras en el inmueble de su propiedad sito en Barrio San Juan.

Vistos los informes emitidos por la Policía Local y por el Electricista Municipal, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes,

- 1º.- Requerir al interesado que presente las facturas de lo reclamado.
- **2º.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Interesado para su conocimiento y efectos oportunos.



15.- RECLAMACIÓN POR MEDICION DE RUIDOS. - Visto el escrito de D. AMF con D.N.I. 00XXXXXX-C, sobre reclamación por expediente abierto para medición sonora de una unidad exterior de un compresor de climatización/cámara frigorífica de un local de uso carnicería situado en patio común de su inmueble y el citado establecimiento sito en C/ Isaac Peral, 1

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

- 1º.- Comunicar a D. AMF que el expediente está a su disposición para examen.
- 2º.- Se le adjunta el presupuesto de la medición acústica de empresa externa.
- **3º.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

16.- SUBVENCIONES DEL PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO DEL CASCO URBANO DE BEAS DE SEGURA-PROGRAMA DE ELIMINACIÓN DE CHAPAS Y HOSTIGOS.- Se da cuenta de las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan para obtener subvención del proyecto de embellecimiento del casco urbano de Beas de Segura-Programa de Eliminación de chapas y hostigos

CASCO ANTIGUO

1. FHH	La Feria, 66
2. JJGG	Barrio Nuevo, 1
3. JAGG	García Lorca, 14
4. JSS	Angosto, 36
5. JSS	Salón de Santa Teresa, 58
6. LRR	Cervantes, 5

FUERA DE CASCO ANTIGUO

7. PPMS	María Sandoval, 15
8. MSC	Prados de Armijo (UMBRIA)
9. MGG	Casas Nuevas, 15
10. ZJC	Almendro, 3
11. RGM	Vista Alegre, 19
12. RMS	San Juan, 66
13. TFP	Clara Campoamor
14. NRM	Ensanche Poniente, 8
15. EAL	Manuel Ardoy, 5

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes,



1º.- Aprobar las cantidades y a los propietarios que a continuación se relacionan a percibir la subvención del Programa de Eliminación de chapas y hostigos.

CASCO ANTIGUO

1. FHH	75XXXXXX-E 70%	872,80€
2. JJCG	75XXXXXX-E 70%	3.500€
3. JAGG	26XXXXXX-Y 15%	207,71€
4. JSS	75XXXXXX-H 15%	854,37€
5. JSS	75XXXXXX-S 15%	104,36€

FUERA DE CASCO ANTIGUO

6.	PPMS	75XXXXXX-J	15%	799,06€
7.	MSC	26XXXXXX-Q	70%	1.777,84€
8.	MGG	25XXXXXX-Z	70%	1.876€
9.	RGM	75XXXXXX-R	70%	1.745,60€
10	RMS	75XXXXXX-W	15%	132€
11	.TFP	26XXXXX-P	15%	519,75€
12	- EAL	26XXXXX-G	15%	201,42€

2º.- Denegar las subvenciones solicitadas a los propietarios que a continuación se relacionan por no aportar la documentación requerida conforme dictan las bases del citado programa

1.	LRR	26XXXXXXX-P
2.	ZJC	41XXXXXX-Q
3.	NRM	15XXXXXXX-F

- **3º.-** Instar a los técnicos a revisar la Ordenanza Municipal Reguladora de estas subvenciones para proponer, en su caso, modificación al Pleno.
- **4º.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a la Oficina Técnica Municipal así como al Negociado de Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se declara terminada la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos horas extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO